Gobierno de Colombia

IGAC

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1736-571008-12365-0
FECHA: 23 /septiembre/2025

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MUNICIPIO DE PISBA identificado(a) con NIT No. 8000663895 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:15-BOYACA
MUNICIPIO:550-PISBA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0009-0001-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0009-0001-000
DIRECCIÓN:K 3 2 19 BIBLIOTECA MUNICIPAL
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:0 Ha 2783.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:230.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 90,582,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MUNICIPIO DE PISBA	NIT	8000663895
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **FINES INTERESADO.**

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolivar, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Rio de Oro y Chiriguana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia (+57) 601 653 1888 www.igac.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

FICHA PREDIAL

PREDIO
☑ URBANO
☐ RURAL

DEPARTAMENTO: Boyaca 15
MUNICIPIO: Pisba 550

NUMERO PREDIAL

TIPO AVALUO	SECTOR	MANZANA O VEREDA	PREDIO	MEJORAS O PROP. HORI.
01	00	0009	0001	000

CORREGIMIENTO, LOCALIDAD O COMUNA:

BARRIO / VEREDA:

MATRÍCULA INMOBILIARIA

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: Carrera 3 N° 2-19

NÚMERO DEL PREDIO CATASTRO ANTERIOR:

DESTINACIÓN ECONÓMICA

ACIONAL	E MINERO	I INSTITUCIONAL	M PECUARIO	Q SERVICIOS ESPECIALES
TRIAL	F CULTURAL	J EDUCATIVO	N AGROINDUSTRIAL	R LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
RCIAL	G RECREACIONAL	K RELIGIOSO	O FORESTAL	S LOTE URBANIZADO NO EDIFICADO
PECUARIO	H SALUBRIDAD	L AGRICOLA	P USO PÚBLICO	T LOTE NO URBANIZABLE

PROPIETARIOS O POSEEDORES SUCESIVOS

EL	NOMBRE (S) DEL (LOS) PROPIETARIO (S)			D - V E	TIPO DE PREDIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			T-D	NUMERO
	Municipio de Pisba					N	800.066.389-5
	"Biblioteca Municipal"						

TRÁMITE DE MUTACIONES

NUMERO	AÑO	CLASE	PASA AL NUMERO	PROVIENE DEL NÚMERO	FUNCIONARIO

JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESIÓN DEL PREDIO

DO DE SICIÓN	VALOR DE COMPRA	PROPIETARIO ANTERIOR	CLAVE PROPIETARIO	TÍTULO					REGISTRO							
				NOTARÍA	NÚMERO	DÍA	MES	AÑO	OFICINA	LIBRO	TOMO	PÁGINA	NÚMERO	DÍA	MES	AÑO
IÓN																
CIÓN																
ÓN																
PCIÓN																
ÓN																

acional D = Departamental M = Municipal P = Particular B = Baldío E = Ejido R = Resguardo Indígena T = Tierra de Comunidades Negras V = Reservas Naturales

F510-10/2005.V4

Powered by CamScanner

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA PLANCHA No AEROFOTOGRAFIA VUELO

PREDIOS COLINDANTES

PROPIETARIOS

NUMERO DEL PREDIO

VEREDA CENTRO

CROQUIS DEL PREDIO

NORTE

1

AL NORTE

CARRERA 3

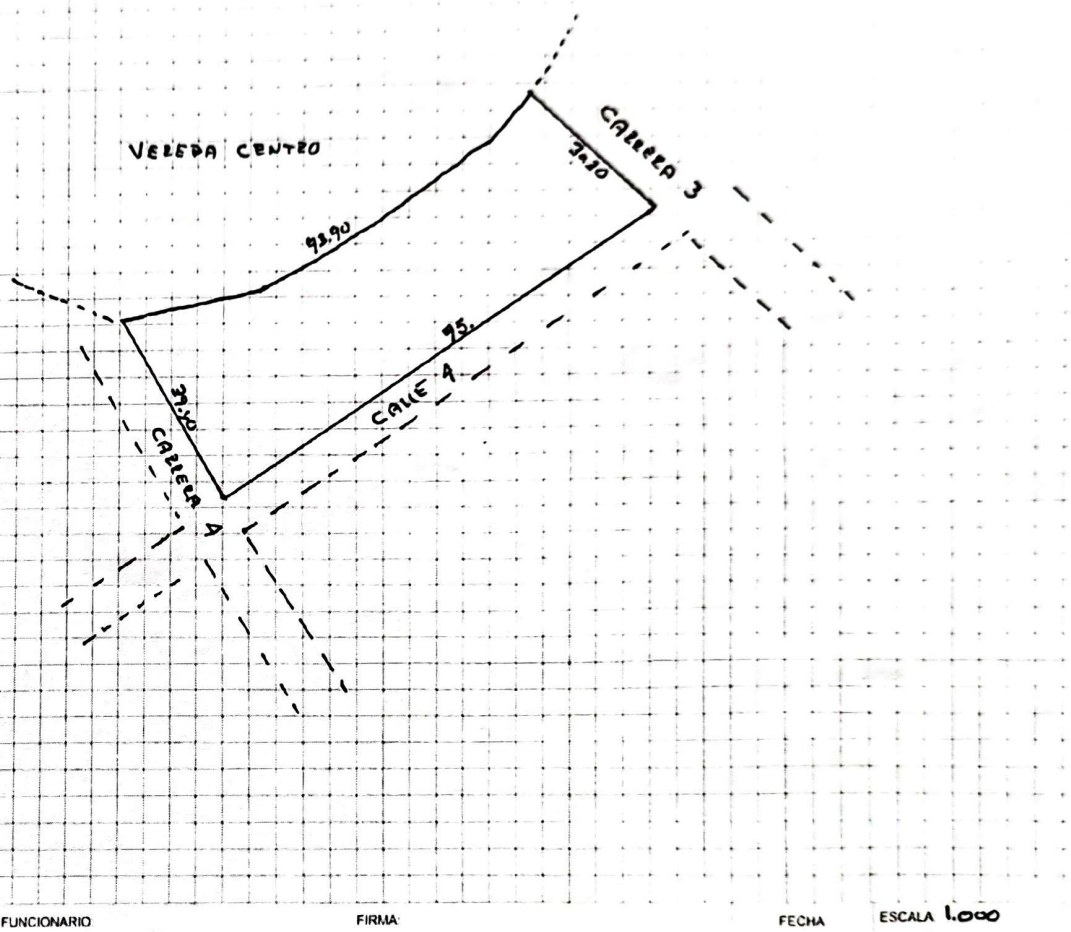
AL ORIENTE

CALLE 4

AL SUR

CARRERA 4

AL OCCIDENTE



NOMBRE FUNCIONARIO FIRMA

FECHA DIA MES ANO

ESCALA 1.000

Powered by CamScanner

AVALÚO

TERRENO			EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIONES					
ZHF/ZHG VALOR UNITARIO	ÁREA	VALOR	UNIDAD	USO	PUNTOS	VALOR UNITARIO	ÁREA M²	VALOR
$0 01	2783		A	42	41		186	
			B	02	60		94	
							280	

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

FIRMA:

FECHA

DÍA	MES	AÑO

RESUMEN DEL AVALÚO

TERRENO	$	RESOLUCIÓN:	TERRENO	$	RESOLUCIÓN:
EDIFICACIONES	$		EDIFICACIONES	$	
TOTALES	$	MUTACIÓN:	TOTALES	$	MUTACIÓN:
AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:	AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
TERRENO	$	RESOLUCIÓN:	TERRENO	$	RESOLUCIÓN:
EDIFICACIONES	$		EDIFICACIONES	$	
TOTALES	$	MUTACIÓN:	TOTALES	$	MUTACIÓN:
AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:	AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
TERRENO	$	RESOLUCIÓN:	TERRENO	$	RESOLUCIÓN:
EDIFICACIONES	$		EDIFICACIONES	$	
TOTALES	$	MUTACIÓN:	TOTALES	$	MUTACIÓN:
AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:	AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
TERRENO	$	RESOLUCIÓN:	TERRENO	$	RESOLUCIÓN:
EDIFICACIONES	$		EDIFICACIONES	$	
TOTALES	$	MUTACIÓN:	TOTALES	$	MUTACIÓN:
AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:	AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
TERRENO	$	RESOLUCIÓN:	TERRENO	$	RESOLUCIÓN:
EDIFICACIONES	$		EDIFICACIONES	$	
TOTALES	$	MUTACIÓN:	TOTALES	$	MUTACIÓN:
AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:	AVALÚO DEFINITIVO	$	INSCRIPCIÓN:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:
REAJUSTE	$	VIGENCIA:	REAJUSTE	$	VIGENCIA:

Powered by CamScanner